



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12303

Martes 20 de Octubre de 2015

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1398, 1423, 1424, 1427, 1430, 1433, 1442, 1454 a 1459,  
1461 a 1466, 1468 a 1474 ..... 2-6

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2015 - Res. Nº 579 a 583 ..... 6-7  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2015 - Res. Nº IV-186 a IV-188 ..... 7  
Ministerio de Salud  
Año 2015 - Res. Nº XXI-267 a XXI-276 ..... 7-9  
Secretaría de Seguridad y Justicia  
Año 2015 - Res. Nº XXX-290 y XXX-291 ..... 9  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2015 - Res. Nº XV-136 y XV-137 ..... 9-10  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2015 - Res. Nº XVI-49 y XVI-50 ..... 10

### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2015 - Disp. Nº 163, 168 y 170 ..... 10-12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-20

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1398**

**28-09-15**

Artículo 1°.- Contrátase con la firma GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Marcos A. Zar N° 76, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 08/15, Obra: «AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN BIBLIOTECA N° 6», en Puerto Madryn, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.551.643,85), a valores básicos del mes de Febrero de 2015 y con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 134/308 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestímanse las ofertas básica y alternativa de la empresa LIBRA CONSTRUCCIONES S.A., por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.551.643,85), en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Obra 001 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 1423**

**02-10-15**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto, a la agente Natalia Edith FUENTEALBA (M.I. N° 26.727.306 - Clase 1978), Cargo Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, el Adicional por Dedicación Funcional, establecido en el Artículo 5° inciso g) de la Ley I N° 114.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Actividad 1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

**Dto. N° 1424**

**02-10-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del

Artículo 32° - Ley I - N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 08 de Junio de 2015 de la señora María Isabel DÍAZ (DNI N° 31.924.412 - Clase 1985), como Vicepresidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Carrenleufú, designada mediante Decreto N° 1052/13.-

**Dto. N° 1427**

**02-10-15**

Artículo 1°.- Designar a partir del 10 de agosto de 2015, a la agente ARRIAGADA, Verónica Andrea (M.I N° 24.121.458 - Clase 1974) cargo Jefe de Área Administración de Egresos - Clase XIII - Carrera Personal Superior Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, en el cargo de Sub Tesorero General de la Provincia, ambos cargos dependientes de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- La agente ARRIAGADA, Verónica Andrea (M.I N° 24.121.458 - Clase 1974), reservará su cargo de revista, conforme lo establecido en el inciso n) - Artículo 21° - Capítulo VIII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

**Dto. N° 1430**

**02-10-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y en la Jurisdicción 91 y S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1433**

**05-10-15**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la difusión del CD «Con Vientos de Ilusión» de Chubutin y Luis.-

**Dto. N° 1442**

**06-10-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91,

S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura. -

#### **Dto. N° 1454**

**08-10-15**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 07 de septiembre de 2015 al grado inmediato superior (Comisario General) al Comisario Mayor Leonardo Fabio BUSTOS (M.I. N° 20.339.724, Clase 1969) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 07 de septiembre de 2015 al grado inmediato superior (Comisario General) al Comisario Mayor Carlos Ángel BIDERA (M.I. N° 17.882.913, Clase 1966) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia. -

Artículo 3°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 5 -Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2015.

#### **Dto. N° 1455**

**08-10-15**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR de lo establecido en el Artículo 102°, Inciso b), de la Ley II - N° 76, la Contratación Directa del servicio el reconocimiento del inmueble N° 21 sito en la calle Embarcación Don Roberto N° 1.367 del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Marcia Cecilia Caballero (C.U.I.T. N° 27-21712297-5), destinado al uso de vivienda oficial para integrante del equipo técnico dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- RECONOCER como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$53.550,00), por la utilización del inmueble N° 21 sito en la calle Embarcación Don Roberto N° 1.367 del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Marcia Cecilia Caballero (C.U.I.T. N° 27-21712297-5), destinado al uso de vivienda oficial para integrante del equipo técnico dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 22 de junio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 3°.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble N° 21 sito en la calle Embarcación Don Roberto N° 1.367 del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Marcia Cecilia Caballero (C.U.I.T. N° 27-21712297-5), a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 21 de junio de 2016, destinado al uso de vivienda oficial para integrante del equipo técnico dependiente de la Direc-

ción General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$160.650,00); el cual se abonará de la siguiente manera: cinco (05) cuotas iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00), una (01) cuota mensual de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$8.755,00), once (11) cuotas iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.350,00) y una (1) cuota mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 6.545,00) en los términos de la Ley II-N° 76, Título VII, Artículo 95°, inciso c), Punto 3).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2015 de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$107.355,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación y para el Ejercicio 2016 un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$53.295,00).

#### **Dto. N° 1456**

**08-10-15**

Artículo 1°.- Rechazar la totalidad de la oferta N° 2 de la firma NOVOLI S. A., por no ajustarse al Pliego de Cláusulas Generales, al no haber fijado domicilio legal en la Provincia del Chubut, conforme lo establece el Artículo 22° Inciso g) de dicho Pliego, y además la oferta base y alternativa del renglón 4, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado.

Artículo 2°.- Adjudicar la totalidad de los renglones de la Licitación Pública N° 01/15 realizada por la Jefatura de Policía mediante Expediente N° 728/15 JP (AF), a la firma CAROL'S S.A., CUIT N° 30-70853831-7, oferta N° 1, por la suma total de PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.360.000,00), por ajustarse técnicamente a lo solicitado y resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 159, modificada por Ley II N° 168 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2015 -Jurisdicción 9 - Saf 21 - Programa 23 Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 -Principal 2 - Parcial 3 - Subparcial 1 - Confecciones textiles y telas - Fuente de Financiamiento 111, por un monto de PESOS: UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.039.800,00), e Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 3 - Subparcial 1 -Confecciones textiles y telas - Fuente de Financiamiento 306, por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$ 320.200,00), por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.360.000,00).

Artículo 4°: Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma CAROL'S S.A. CUIT N° 30-70853831-7.

**Dto. N° 1457****08-10-15**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «REPARACIÓN TRANSFORMADOR DE 1500 Kva. PUERTO PIRÁMIDES Y 3000 Kva. DOLAVON», con la firma ARGELTRA S.A. los ítems 1 y 2 por un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 565.245,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de conformidad a las condiciones obrantes a fojas 68/76 y de acuerdo a la Ley N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 565.245,00) en la Partida Jurisdicción 8 -Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos-SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Sub-parcial 01 -Finalidad 4 -Función 10 - Ejercicio 2.015.-

**Dto. N° 1458****08-10-15**

Artículo 1°.- Contrátase con la firma WAR CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle A.P Bell N° 1216, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 16/15, Obra: «AMPLIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 26», en Trelew, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILOCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.758.879,60), a valores básicos del mes de Abril de 2015 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 111/326 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILOCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.758.879,60), en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 -Proyecto 69 - Obra 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 1459****08-10-15**

Artículo 1°.- Contrátase con la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 445, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 11/15, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELAAGROTÉCNICA N° 717 DE CERRO RADAL», en Lago Puelo en su oferta alternativa, por un

monto de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 8.354.889,03), a valores básicos del mes de Marzo de 2015 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 152/322 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 8.354.889,03), de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.469.680,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 92 - Fuente 1.11 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2015; y PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 92 - Fuente 6.08 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2015; y el resto por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 3.385.209,03) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2016.-

**Dto. N° 1461****08-10-15**

Artículo 1°.- Facúltase a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a otorgar la habilitación a las personas que aprobaron el curso de guías de sitio del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral», para realizar actividades de guiado en la zonas de uso público que se encuentran en el área bajo responsabilidad de la Provincia, según Ley XVII N° 87.

Artículo 2°: Establécese, que la Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas fijara las pautas, condiciones y procedimientos necesarios, para la habilitación y desempeño de la actividad que mediante el presente se faculta.

Artículo 3°: Establécese, que en el Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías, los transportes turísticos, con más de cinco (5) pasajeros, podrán ingresar acompañados por aquellas personas habilitadas en función del artículo primero.

**Dto. N° 1462****08-10-15**

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Provincial las actividades a realizarse en el marco del «Año Internacional de la Luz y de las Tecnologías basadas en la Luz (AIL)», desde el 19 de noviembre y hasta el 22 de noviembre del 2015, en el Complejo Plaza del Cielo, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

**Dto. N° 1463****08-10-15**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Ampliatoria, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Aldea Beleiro para la ejecución de la obra

«Construcción de uno (1) vivienda de tres (3) dormitorios para personal de Salud, en la localidad de Aldea Beleiro» firmado el 18 de Febrero de 2015 y protocolizado el 20 de Febrero de 2015 al Tomo 1, Folio 276, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

**Dto. Nº 1464 08-10-15**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Modificatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Aldea Beleiro, para la ejecución de la obra «Construcción de tres (3) viviendas de dos (2) dormitorios, para docentes de la Escuela N° 71», firmado el 04 de Marzo de 2015 y protocolizado el 06 de Marzo de 2015 al Tomo 2, Folio 103, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

**Dto. Nº 1465 08-10-15**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Ampliatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Aldea Beleiro para la ejecución de la obra «Refacción en casa N° 5 del Barrio 5 viviendas, en la localidad de Aldea Beleiro» firmado el 03 de Junio de 2015 y protocolizado el 08 de Junio de 2015 al Tomo 4, Folio 089, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

**Dto. Nº 1466 08-10-15**

Artículo 1º.- RECHÁCENSE las ofertas presentadas por las firmas Sergio Daniel GERÓNIMO y Mauricio MALZONE por defectos formales en la presentación.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE las ofertas presentadas por las firmas José Carlos MARIN y NALBIC SRL, por no resultar convenientes económicamente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- ADJUDÍCASE la Contratación del servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson y el Anexo Archivo sito en Marcelino González s/n de Puerto Rawson, por el plazo de dieciséis (16) meses, a partir del 01 de septiembre de 2015, con opción a prórroga por doce (12) meses, a la firma OVIMON SRL por la suma total de pesos DOS MILLOONES CIENTO DOCE MIL (\$ 2.112.000), con un costo mensual de pesos CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000) en los términos previstos en el Pliego de Ba-

ses y Condiciones.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL (\$ 2.112.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 30 Ministerio de Economía y Crédito Público / A01 Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público / 3 Servicios No Personales / 3 Mantenimiento, reparación y limpieza / 5 Servicios de Limpieza / Fuente de financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 290.400) Ejercicio 2015 y al Ejercicio 2016 la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 871.200); Jurisdicción 88 / SAF 88 / Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - / 3 Servicios No Personales / 3 Mantenimiento, reparación y limpieza / 5 Servicios de Limpieza / Fuente de financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000) Ejercicio 2015 y al Ejercicio 2016 la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000); Jurisdicción 5 / SAF 5 / Fiscalía de Estado / Programa 01 / Actividad 01/ 3 Servicios No Personales / 3 Mantenimiento, reparación y limpieza / 5 Servicios de Limpieza / Fuente de financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 52.800) Ejercicio 2015 y al Ejercicio 2016 CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 158.400); Jurisdicción 6 / SAF 6 / Programa 01 / Actividad 01 / 3 Servicios No Personales / 3 Mantenimiento, reparación y limpieza / 5 Servicios de Limpieza / Fuente de financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales, la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 52.800) Ejercicio 2015 y al Ejercicio 2016 CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 158.400).-

**Dto. Nº 1468 08-10-15**

Artículo 1º.- Créase en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en el Programa 24, Subprograma 00, Proyecto 01, la Obra 03 denominada «Ejecución Pilotes para la espera en Nuevo Muelle Pesquero Puerto Rawson».-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1469 08-10-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 83.978,00.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 27 - SAF Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de

Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 20, S.A.F 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1470 08-10-15**

Artículo 1º: DESIGNAR a la Sra. Paula Natalia Farías (M.I. Nº 26.727.211 - Clase 1978), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA en la Asamblea General Ordinaria del día 15 de Octubre de 2015 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Luis Costa Nº 69 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º: La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, establecido en la Ley VI - Nº 18 y sus modificatorias, dándose por cumplido lo indicado en la Manda, que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, y que se tendrá por cumplida con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º: Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

**Dto. Nº 1471 08-10-15**

Artículo 1º: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto en fecha 12/06/2015 por la Sra. Esther SINI (M.I. Nº 14.582.457 - Clase 1961) contra el Decreto Nº 768/2015.

**Dto. Nº 1472 08-10-15**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en la órbita del Ministerio de Economía y Crédito Público, al señor NAVARRE, José Omar (M.I. Nº 7.811.642 - Clase 1950), en los términos previstos en el Artículo 66º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2º.- Asignar al señor NAVARRE, José Omar (M.I. Nº 7.811.642 - Clase 1950), una remuneración equivalente al cargo de Director General de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Dto. Nº 1473 08-10-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en el S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.

**Dto. Nº 1474**

**08-10-15**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «1º Festival Esquel Tango», que se realizará entre los días 09 y 12 de octubre de 2015, en la ciudad de Esquel.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACION

**Res. Nº 579**

**08-10-15**

Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso de Títulos y antecedentes, en cargos Directivos y Técnicos de Supervisión para cubrir por Traslado los cargos vacantes correspondientes a escuelas y supervisiones de Educación Primaria, Educación Inicial, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos.-

Artículo 2º.- LLAMAR a Concurso de Títulos y antecedentes en el Primer Grado del Escalafón Docente para cubrir por Traslado los cargos vacantes correspondientes a escuelas de Educación Primaria, Educación Inicial, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Maestros Especiales (Educación Física, Música, Actividades Plásticas e Inglés) y Maestros Bibliotecarios.-

Artículo 3º.- APROBAR el Instructivo, el Cronograma y el Formulario de Inscripción para la solicitud de Traslado, que forman parte de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- EXCLUIR del presente Concurso los cargos vacantes de Maestros Especiales de Actividades Prácticas, Especiales Laborales (Orientación Agraria, Carpintería, Tareas p/el Hogar, Maestros IADA), Maestro Tutor, Maestro de Ciclo de Adultos con funciones de Alfabetización (primera etapa de terminalidad), Maestros de Grado con funciones de Secretario y Apoyo, debido a que las Plantas Orgánico Funcionales de la Escuelas están siendo reestructuradas en su carga horaria, y/o transformados los cargos relacionados con la implementación plena del Diseño Curricular de Nivel Primario, y Nivel Inicial.-

Artículo 5º.- DISPONER que para el presente Concurso de Traslado Docente en el Primer Grado del Escalafón, y de Directivos y Técnico de Supervisión no se concederá el beneficio de prórroga de presentación, por lo que los docentes que resulten adjudicados deberán tomar posesión, indefectiblemente, dentro de los diez (10) días corridos a partir del comienzo del período escolar común 2016.-

Artículo 6º.- DETERMINAR que las vacantes que no resulten adjudicadas en el Concurso de Traslado serán declaradas desiertas.-

**Res. Nº 580**

**09-10-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con firmas de la Región I de la localidad de Las Golondrinas, correspondiente al mes de julio de 2015, por un monto total de

PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 809.938,00), en los términos de la Ley II – Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 581** **09-10-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para recarga de m tafuegos a establecimientos educativos y dependencias administrativas de la Región III - Esquel, necesaria para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$269.224,50).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.5.1 - Ejercicio 2015.

**Res. Nº 582** **09-10-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para recarga de m tafuegos a establecimientos educativos y dependencias administrativas de la Región VI - Comodoro Rivadavia, necesaria para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE (\$438.707,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.5.1 - Ejercicio 2015.

**Res. Nº 583** **09-10-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con diferentes firmas de la Región V "Sarmiento" Correspondiente a los meses de abril mayo y junio de 2015, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 266.759,00), en los términos de la Ley II – Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA  
Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Nº IV-186** **07-10-15**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del

Artículo 32º de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2015, la renuncia interpuesta por la agente María Ester SILVETTI (M.I. Nº 5.214.755 - Clase 1945), a la Función Profesional Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Social, se abonará a la agente María Ester SILVETTI (M.I. Nº 5.214.755 - Clase 1945), doce (12) días de licencia anual por vacaciones proporcional correspondientes al periodo 2015, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6º - Anexo Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 4º.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Res. Nº IV-187** **07-10-15**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Autorízase la prórroga de asignación de funciones en la Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a la agente Marisa Angélica CHAVES (M.I. Nº 31.923.408 - Clase 1985) función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Marisa Angélica CHAVES, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Nº IV-188** **07-10-15**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de doscientas setenta y seis (276) horas extras realizadas durante el mes de junio del año 2015, por el personal de la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Nº XXI-267** **13-10-15**

Artículo 1º.- Asignase funciones a la agente MUÑOZ,

Nilda Gladys (Clase 1968 - M. I. N° 20.497.063) con funciones de profesional, desempeñándose como Enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, al Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 12 de diciembre del 2011 y hasta el 30 de junio del 2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos de Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-268** **13-10-15**

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente ROBLEDO SANTOS, Flavia Mariela (M.I.N° 23.286.697 - Clase 1973), Cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 36 horas semanales de labor sin Guardias Activas, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, como Médica en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-269** **13-10-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de Abril de 2015, y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente SUAREZ, Gisela Soledad (M.I. N° 33.149.798 - Clase 1987), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cholila al Hospital Rural Corcovado, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente SUAREZ, Gisela Soledad (M.I. N° 33.149.798 - Clase 1987), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Corcovado, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-270** **13-10-15**

Artículo 1°.- Asignar el traslado desde el Puesto Sanitario Cerro Centinela dependiente del Hospital Rural Corcovado al hospital Rural Río Pico, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ÑANCUAN,

Ramona Victoria (M.I. N° 22.868.767 - Clase 1972), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado II, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Río Pico, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-271** **13-10-15**

Artículo 1° - Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Trasladar a partir del 01 de julio de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente SATO, Susana (M.I. N° 17.666.613 - Clase 1965), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cushman al Hospital Rural Tecka, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-272** **13-10-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 09 de Febrero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario a la agente MARTINEZ, Paula (M.I.N° 25.558.974), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor sin Guardias Activas, con Jerarquía 4 - Categoría 10, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Área Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Departamento Provincial Maternidad e Infancia de Nivel Central, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-273** **13-10-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Trasladar a partir del 01 de julio de 2015 y hasta que se disponga lo contrario a la agente AGUILERA, Marisa Isabel (M.I. N° 22.398.230 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte a la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-274** **13-10-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del cri-



terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar el asiento de funciones a partir del 24 de abril de 2012 y hasta el 30 de junio de 2013, al agente ESPINOZA, Víctor Hugo (M.I. N° 16378.675 - Clase 1963), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo al Hospital Rural Sarmiento, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Trasladar a partir del 01 de julio de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente ESPINOZA, Víctor Hugo (M.I. N° 16.378.675 - Clase 1963), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado VI, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo al Hospital Rural Sarmiento, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

#### **Res. XXI-275** **13-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo del Departamento Fiscalización dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, del Ministerio de Salud al agente MENDONCA, Ernesto Raminhos (M.I.N°16.363.736), a partir del 06 de Abril de 2015 y hasta el 29 de Abril de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

#### **Res. XXI-276** **13-10-15**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por la agente INFANTE, Carolina Janet (Clase 1988 - M.I.N° 33.478.361), con funciones de servicios desempeñándose como Instrumentadora Quirúrgica en la Planta Transitoria del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, al Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 14 de Junio de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2012.

Artículo 2°.- Reconócese lo actuado por la agente INFANTE, Carolina Janet (Clase 1988 - M.I.N° 33.478.361), con funciones de servicios desempeñándose como Instrumentadora Quirúrgica como personal mensualizado del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, al Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Octubre de 2012 y hasta el 03 de Enero de 2013.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2014.

---

### **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

#### **Res. N° XXX-290** **13-10-15**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 16 de marzo de 2015, la renuncia interpuesta por la

Licenciada María Lucila MARTINEZ MINICUCCI (DNI N° 31.914.812- Clase 1985) al cargo de Director General de Bienestar y Profesionalización del Personal Policial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 283 de fecha 12 de marzo de 2013.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, veinte (20) días de licencia ejercicio 2014, pendiente de usufructuo, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia- SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Ejercicio 2015.

#### **Res. XXX-291** **13-10-15**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 16 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Secretaría Privada de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Sargento Ayudante Sergio Rafael SANTOS (DNI. N° 13.720.644 - Clase 1960), Agrupación Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La Dirección General de Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría de Seguridad y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Policía de la Provincia del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del Sargento Ayudante mencionado en el artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

#### **Res. N° XV-136** **13-10-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente MARQUEZ, Ernesto (M.I. N° 13.129.509 - Clase 1959) cargo de revista Equipista «D» - Clase VII Agrupamiento Obrero en el cargo de Capataz «A» - Clase XI - Agrupa-

miento Obrero, a partir del 27 de Junio de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ABONAR al agente MARQUEZ, Ernesto (M.I. N° 13.129.509 - Clase 1959) cargo de revista Equipista «D» - Clase VII - Agrupamiento Obrero en el cargo Capataz «A» - Clase XI - Agrupamiento Obrero, dependiente de Jefatura Zona Noreste a partir del 27 de Junio de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MARQUEZ, Ernesto (M.I. N° 13.129.509 - Clase 1959) cargo de revista Equipista «D» - Clase VII - Agrupamiento Obrero en el cargo Capataz «A» - Clase XI - Agrupamiento Obrero, hasta tanto cumpla las funciones asignadas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2015.

#### **Res. N° XV-137**

**13-10-15**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente SILVA, Vanesa (M.I. N° 33.771.960 - Clase 1989) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Sur a partir del 13 de Julio de 2015 y hasta el regreso de su titular.

Artículo 2º.- ABONAR a la agente SILVA, Vanesa (M.I. N° 33.771.960 - Clase 1989) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo, a partir 13 de Julio de 2015 y hasta el regreso de su titular.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.- Ejercicio 2015.

---

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

#### **Res. N° XVI-49**

**07-10-15**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 13 de mayo del año 2015, a favor del agente OLAGARAY, Ariel Jorge (M.I. N°

13.160.597- Clase 1959) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

#### **Res. N° XVI-50**

**07-10-15**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por enfermedad de largo tratamiento establecida por el Artículo 10º Apartado 2- Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes a partir del 04 de enero del año 2015 y hasta el día 31 de julio del año 2015, inclusive a favor del agente BASTIDA, Pablo Oscar (M.I. N° 10.147.220- Clase 1953), Cargo Jefe de Departamento Automotores y Servicios - Clase II- Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

---

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### **SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

#### **Disp. N° 163**

**16-09-15**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Torres» ubicada según las siguientes coordenadas geográficas: 43° 34' 27,6" S y 71° 39' 35,9" W, en el Lote 14 c, Sección I III, Fracción D, del Ejido Urbano de Carrenleufú, Departamento Languiño, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Torres», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) Se deberá explotar sólo el frente declarado, teniendo especial cuidado en no alterar los cursos de arroyos cercanos.

c) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

d) Se deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas

en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

e) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, se deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### Disp. N° 168

25-09-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Informe Ambiental del Proyecto denominado: «Impulsión y Sistema de Tratamiento Lagunar para Efluentes de la ciudad de Rawson» Licitación Pública N° 01/15 IPA, presentado por la empresa GARBIN S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas y datos catastrales: Estación de Bombeo Vucetich: 43° 17' 43.85" S – 65° 4' 58.48" O; Estación de Bombeo Cannito- Inicio de Impulsión: 43° 18' 2.72" S – 65° 5' 25.78" O, Circunscripción 1º, Sector 4º; Sistema Lagunar Rawson- Llegada Impulsión: 43° 16' 36.82" S – 65° 3' 3.08", Circunscripción 4, Sector 4º, Fracción 4º (ex Fracción B); Estación de Bombeo 3 de Abril. Inicio Impulsión: 43° 18' 21.95" S – 65° 3' 28.01" O, Barrio «3 de Abril», sobre las calles Los Calafates, entre Los Álamos y Las Acacias, Circunscripción 40, Sector 40 y Llegada Impulsión - Cámara ingreso Sistema Playa: 43° 17' 4.93" S- 65° 2' 30.98" O, Circunscripción 4º, sector 4º en la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa GARBIN S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- El responsable de la Operación del Sistema deberá:

a) Cumplir con el Plan de Gestión Ambiental de la etapa de operación propuesto en el presente Informe Ambiental de Proyecto.

b) Cumplir con el Programa de Monitoreo de Lagunas y Monitoreo de Efluentes propuesto. Los sitios de muestreo, parámetros y su frecuencia podrán redefinirse en función de los resultados obtenidos o a requerimiento de la Autoridad de Aplicación.

c) Cumplimentar con el mantenimiento de los equipos electromecánicos de bombeo y limpieza de unidades de desbaste.

d) Presentar un informe sobre la disposición final del efluente tratado, sus caudales, sistema de riego, controles, área sometida a riego, etc. Se recomienda restringir el acceso al predio regado con agua de reúso y mantener esta situación hasta la entrada en régimen del sistema y un año mínimo de control fisicoquímico y bacteriológico del efluente.

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTAY SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un Informe Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 6º.- El Incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

#### Disp. N° 170

30-09-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «PROYECTO CB124-Puerto Madryn 4 Nuevo», presentado por la empresa AMX ARGENTINA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas geográficas: Latitud: -42, 751823° Y Longitud: -65, 056848° sobre las calles Obreros Unidos N° 1650 y Troperos Patagónicos en la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa AMX ARGENTINA S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Presentar la aprobación de la Comisión Nacional de Comunicaciones luego de la evaluación de radiaciones no ionizantes (RNI).

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de 1ra, Inst. en lo Comercial N° 4 Sec. N° 7 sito en Diagonal Norte 1211, 1er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en el expediente nro. 15261/2015 con fecha 16 de Septiembre de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FACICAR S.A., C.U.I.T. N° 30-70859159-5, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 25 de Junio de 2003 bajo el número 8559, del Libro 22 de Sociedades por acciones, con sede social en calle Santa Fe N° 2590, Piso 14, Of. 51 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los acreedores (por causa o título anterior a la presentación en concurso 01/06/2015) presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura designada, ESTUDIO PEINADO - RODRIGUEZ y ASOCIADOS con domicilio en calle LIBERTAD 877 PISO 7º A - TEL 52382262/3, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de Noviembre de 2015.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2015.-

IGNACIO M. GALMARINI  
Secretario Interno

I: 15-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo de SS. el Dr. Gustavo A. O. Antoún, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados: «COSTANCIO, ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato. Expte. N° 70/2015» cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANGEL COSTANCIO.

Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Sarmiento, 18 de Junio de 2015.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SILVA FIERRO ELIBRANDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 02 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «RELVA, JULIO ALBERTO y RODRIGUEZ, MIRTA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 1272/2015) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO RELVA y MIRTA RODRIGUEZ mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. Seiscientos Cincuenta, Segundo Piso, a cargo de Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos caratulados: «BELLIDO, MARIA NICOLASA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nro. Dos Mil Doscientos Treinta y Dos, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA NICOLASA BALLIDO, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término

de Tres días en el diario «Crónica» y Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 07 Septiembre de 2.015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «GONZALEZ JUAN MERINO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 1579/2015) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN MERINO GONZALEZ mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Puerto Madryn, 29 de Septiembre de 2015.-

MATIAS HERNAN SOTULLO PIÑEIRO  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MIGUEL HECTOR SOSA, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «SOSA, MIGUEL HECTOR S/ Sucesión», Expte. N° 1812/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 20 del mes de Agosto de dos mil quince.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante CARRASCO TORRES, JOSE ABDON, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «CARRASCO TORRES, JOSE

ABDON S/Sucesión», Expte. N° 2142/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 11 del mes de Septiembre de dos mil quince.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PEDRO LUIS EMERSON JOFRE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 17 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dr. Laborda, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson y domicilio en la calle 25 de Mayo 242 en los autos caratulados «ANDRADA, ARTURO BENJAMIN S/Sucesión Ad-Intestato» Expte. 552 Año 2015, citando a herederos y acreedores del Sr. ARTURO BENJAMIN ANDRADA a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.), debiendo publicarse Edictos Citorios de Ley, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Rawson, Septiembre 28 de 2015.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FRANCISCO ANDRES ROSA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROSA CRISTI-

NA, FRANCISCO ANDRES S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 2362/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de TOMAS INDURAIN, en sus autos sucesorios: INDURAIN, TOMAS S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 000354/2014.

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo, Chubut, a los 02 del mes de Octubre de 2015.

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados: «ARIAS, OSCAR ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 310- 2015) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera OSCAR ALBERTO ARIAS para que en el término de Treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 02 de Octubre de 2015.-

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados: «DEL AGUA VIOLETA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 282- 2015) cita y emplaza

a los herederos de quien en vida fuera VIOLETA DEL AGUA para que en el término de Treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 24 de Septiembre de 2015.-

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados: «OLIVA, HAYDEE CARMEN S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 344- 2015) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera HAYDEE CARMEN OLIVA para que en el término de Treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 16 de Septiembre de 2015.-

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 1° de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «PISCO, JUANA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 2.244/ 2.015, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUANA PISCO, por el término de Treinta (30) días, para que así lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de septiembre de 2.015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ JORGE ALBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ JORGE ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002655/2015).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaría de Refuerzo

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIZARRO, URBANO FLORENCIO y MAZA, PETRONA URZULA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos «PIZARRO, URBANO FLORENCIO y MAZA, PETRONA URZULA S/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. 2565/2015). Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 01 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaría de Refuerzo

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Sayago, con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. PABLO FEDERICO WITTENKAMP, D.N.I. 22.839.743, para que dentro del plazo de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «MANICLER LAURA CECILIA C/WITTENKAMP PABLO FEDERICO S/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley», (Expte N° 325 – Año 2015), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 16 de la ley XIV N° 1 y Arts. 147, 146 y 346 del C.P.C.C.).

El presente debe publicarse por el término de Tres (03) días en el Boletín Oficial, sin cargo para la actora.-  
Rawson, 05 de Octubre de 2015.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaría

I: 20-10-15 V: 22-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, cita y emplaza por Cinco días a MARIA DEL CARMEN EMILIA BLAYA y WILLIAMS o BLAYA o BLAYA DOUGNAC o BLAYA DE VOGEL o BLAYA DOUGNAC DE VOGEL (Expte. 01/12) mediante edictos que se publicaran por Dos días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre Dos de 2015.-

JORGE EDUARDO ROQUE FERNANDEZ  
Secretario

I: 20-10-15 V: 21-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MOLINA LEONARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 25 de 2015.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 20-10-15 V: 22-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «DUPOUX, LUIS MARTIN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1273/2015) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN DUPOUX mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-10-15 V: 22-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso de esta ciudad,

cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO ANTONIO VALENTE para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «VALENTE ALDO ANTONIO S/Sucesión» Expte. N° 2317/2015. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Octubre 05 de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-10-15 V: 22-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCIALARTURO BUGLIARES, DNI. N° 6.830.295, y de AMELIA COPPOLINO, DNI N° 8.312.577, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: «BUGLIARES, MARCIALARTURO y COPPOLINO, AMELIA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 1612 - Año 2015), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Octubre 08 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-10-15 V: 22-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor GONZALEZ BARRIA, DIEGO, para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «GONZALEZ, BARRIA DIEGO S/Sucesión» Expte N° 3801/2014" Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-10-15 V: 22-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho -Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASTETE, GLADYS YOLANDA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASTETE, GLADYS YOLANDA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002137/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 14 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-15 V: 22-10-15.

---

### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo; en los autos caratulados «FARIAS RESZCZYNSKI, PABLO SEBASTIAN; RESZCZYNSKI MUÑOZ, MONICA BEATRIZ C/ VILLARROEL, PEDRO NELSON S/DAÑOS Y PERJUICIOS, (EXPT. 511-2007), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día jueves 29 de octubre 2015, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle Sáenz Peña N° 918 de la ciudad de Esquel, Chubut, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden Pedro Alberto Villarroel, Walter Nelson Villarroel, Matilde Fátima Villarroel, María Nélide Villarroel, Mónica Sandra Villarroel, Sonia Edith Villarroel y Aurora Rechene, en los autos caratulados «VILLARROEL VARGAS, PEDRO NELSON S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 197-año 2007).- CONDICIONES DE VENTA: con la base de PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO DIESCISEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 115.116,86), la subasta se realizará al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio (seña), el 5% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los CINCO (5) DIAS de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del mismo código; la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 02945-15418103.-



Esquel (Chubut), 30 de septiembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

**EDICTO**

**«UV MUNDODIGITAL S.R.L.»  
Constitución**

Fecha de Instrumento: 16/06/2015

Socios: VELAZQUEZ ULISES JORGE, de 33 años de edad, DNI N° 29.037.374, nacido el 05 de Noviembre de 1981, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en la Avenida Juan Vucetich N° 742 Barrio Gabelco Casa N° 12 de la ciudad de Rawson, CUIT 20-29037374-4; VELAZQUEZ CRISTIAN ULISES, de 37 años de edad, DNI N° 26.081.725, nacido el 30 de Septiembre de 1977, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en la Avenida Juan Vucetich N° 742 Barrio Gabelco Casa N° 12 de la ciudad de Rawson, CUIT 20-26081725-7; y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias.

Denominación: La sociedad se denominará «UV MUNDODIGITAL S.R.L.».

Duración: Tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: su domicilio legal en la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut, con sede social en Avenida Juan Vucetich N° 742 Barrio Gabelco Casa N° 12 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: **SERVICIOS:** Instalación, operación y mantenimiento de infraestructuras físicas, que permitan o apoyen la prestación de servicios de redes de telecomunicaciones o de servicios de tecnologías de la información. Operar sistemas de interconexión de servicios de telecomunicaciones. Prestar servicios básicos de telefonía, y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (transportar y distribuir señales o datos, como voz, texto, video e imágenes, facilitados o solicitados por los terceros usuarios). Prestar servicios de telecomunicaciones fijos y/o móviles, servicios de informática, realizar obras civiles de redes relacionado con los sistemas e interconexiones, prestar servicios de Internet y otros adicionales, conexos, auxiliares y complementarios contemplados en la legislación en materia de telecomunicaciones. **COMERCIALES:** Compra y venta, al por mayor y al por menor, permuta, alquiler, otorgar o adquirir en consignación, intermediación, fabricación, elaboración, representación, distribución y comercialización de instrumental, aparatos,

equipos, e insumos de cualquier tipo de uso en los servicios de telecomunicaciones e interconexiones, de fabricación nacional e internacionales y de todo otro elemento que se destine o esté vinculado a los servicios antes citados. **IMPORTACION Y EXPORTACION:** Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar los servicios de telecomunicaciones, interconexiones, internet, instrumental y el intercambio o colocación de tecnología, bienes, materiales y mercaderías relacionados directa e indirectamente con el objeto. **FINANCIERA:** Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones reguladas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) que se divide en CINCO MIL (5.000.-) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$ 10.-) de valor nominal cada una. Los mismos duran en sus cargos mientras dure la sociedad.

Administración y Representación: La administración y representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios VELAZQUEZ, ULISES JORGE y VELAZQUEZ, CRISTIAN ULISES indistintamente, quienes a tal efecto revestirán el cargo de socio gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Publicase por 1 (un) día.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 20-10-15.

---

**EDICTO**

**NUEVO DIRECTORIO LOS GOYOS S.A.**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Nuevo Directorio de LOS GOYOS S.A. Se comunica que en la Asamblea celebrada el 22 de Mayo del 2015 con carácter de unánime se resolvió Constituir el siguiente directorio:

Presidente: Matías Almirall, DNI 34.390.611. Domicilio: Coronel Díaz 1846. P 6to. A. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con domicilio especial en Rotonda El Tehuelche RNA 010. Puerto Madryn. Chubut.

Director Suplente: Carolina Fernández Crespo D.N.I. 93.965.101, domicilio en Manzana 16 Casa 22 Barrio Santa María, Rincón del Millberg, Tigre Provincia de Buenos Aires. Con domicilio especial en Rotonda El Tehuelche RNA 010. Puerto Madryn. Chubut.

Todos los directores tienen mandato por el término de dos ejercicios.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 20-10-15.

### **EDICTO LEY 19550 LL ENERGIA S.R.L.**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de

Constitución de S.R.L.: SOCIOS: DIANA ISABEL PAIRO, de estado civil soltera, con Documento Nacional de Identidad 30.809.131, de nacionalidad Argentina, nacida el día 19/04/1984, de profesión comerciante, con domicilio en Henry Jones y Pje. Cruz del Sur Casa 41 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y MARIA SOLEDAD LUCINI de estado civil soltera de nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 30.580.094, nacida el día 29/12/1983, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Emilio Frey 279, Playa Unión de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

**INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Instrumento Privado celebrado con fecha 06 de Agosto del 2015 y 02 de Septiembre del 2015 con certificación de firmas efectuadas ante escribano. **DOMICILIO SOCIAL:** En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

**CAPITAL SOCIAL:** el Capital se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$) 100.000.-)

**PLAZO DE DURACION:** su término de duración es de 50 años contados desde su inscripción registral.

**OBJETO SOCIAL;** La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: **COMERCIAL:** a) la comercialización, importación y exportación de productos maquinarias, equipos, herramientas, de montaje y otros relacionados con la industria hidráulica, eléctrica y mecánica o electromecánica: b) la elaboración, procesamiento e industrialización de cualquier de producto relacionado con la actividad de montajes, hidráulica, eléctrica, mecánica o electromecánica, construcción de equipos, maquinas, herramientas, y artefactos de cualquier tipo. c) el arrendamiento, instalación y explotación de plantas industriales, de equipos de montaje, y otras relacionadas con lo indicado en el inciso a). d) la construcción y/o fabricación, explotación, arrendamiento, compra-venta, de industrias y maquinas, herramientas, artefactos de cualquier tipo relacionado con la actividad de montaje, hidráulica, eléctrica, mecánica o electromecánica. e) el transporte

por cualquier medio, dentro y fuera del país, de cualquier producto de máquinas, herramientas y los relacionados con la actividad de fabricación y comercialización f) la carga, descarga y armado de equipos, montajes y maquinas-herramientas en los Puestos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro país y la explotación de guinches para la realización de dichas actividades; y de cualquier otra actividad relacionada con la industria hidráulica, eléctrica, electrónica y de montaje en general. e) prestación de servicios en materia de estudios y proyectos, e implementación de proyectos de ingeniería y arquitectura en todas sus manifestaciones y alcances de obras públicas y privadas, civiles, comerciales e industriales, hidráulicas, de montajes eléctricos, mecánicos y electromecánicos, **CONSTRUCCION:** realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, de montajes, eléctricas, electromecánicas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compra-venta, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; como así también prestando asesoramiento en las distintas etapas y ramas de la ingeniería eléctrica, electromecánica, civil e industrial. **INMOBILIARIA:** mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructo, administración, integrador de proyectos, en fideicomisos inmobiliarios, de gestoría y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social.

**ADMINISTRACION:** La administración social será ejercida por la Socia Diana Isabel PAIRO, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de SOCIO GERENTE. Podrá como tal, realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objetivo social dentro de los límites de la Ley General de Sociedades.

**FISCALIZACION:** La fiscalización de la sociedad la realizarán el socio no gerente.

**LIQUIDACION:** Los socios designaran liquidadores, quienes cumplirán con los pasos liquidatarios previstos en la Ley General de Sociedades.

**CIERRE DE EJERCICIO:** 30 de Noviembre.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** Sede social: Emilio Frey 279. Playa Unión de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 20-10-15.

**BOULEVARD BROWN S.A.  
EDICTO LEY 19.550  
MODIFICACION ESTATUTO**

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 13 de setiembre de 2015, se dispuso modificar el Objeto Social de la sociedad y en consecuencia se modifica el artículo tercero del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades:

**CONSTRUCCION:** Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos, privados o mixtos, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas/industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas, mixtas o privadas; construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales.- **INMOBILIARIA:** Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de propiedad horizontal y/o apart hotel. Operaciones financieras y de renta inmobiliaria, dar y tomar en leasing, ya sea sobre propiedades urbanas o rurales y/o instalaciones. **TRANSPORTE:** Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de lo concerniente o relacionado al transporte interno, externo o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia, relacionada con su actividad principal. **NEGOCIOS FIDUCIARIOS:** Podrá actuar en negocios fiduciarios ordinarios, incluso asumiendo el rol de fiduciaria en actividades que estén directa o indirectamente relacionadas con las actividades mencionadas anteriormente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 20-10-15.

**ASOCIACION SUREÑA DE USUARIOS  
Y CONSUMIDORES  
- ASURCO -**

Comisión Regularizadora de la Entidad convoca a

Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2015 a las 15:00 hs., en Cuba N° 500, de la ciudad de Trelew, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de dos socios para suscribir el acta.
- 2.- Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial Extracontable al 31 de Agosto de 2015.
- 4.- Consideración de la incorporación de nuevos socios.
- 5.- Designación de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (art. 13 y 14 del Estatuto).

LILIANA A. GONZALEZ  
Presidente  
Asurco

P: 20-10-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
LICITACION PUBLICA N° 04/2015**

Obra: «Rehabilitación, Ampliación de la Planta Cloacal Existente y Construcción de la Impulsión»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 04/2015, para la Obra «Rehabilitación, Ampliación de la Planta Cloacal existente y Construcción de la Impulsión», trabajos autorizados por la Ordenanza 2301/15, esta obra está financiada por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) en el marco del Convenio Único de Colaboración y Transferencia aprobado por Resolución N° 530 de ese organismo nacional y del «PLAN MAS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA» del Gobierno Nacional.

La presente licitación tiene por objeto la rehabilitación, ampliación de la planta cloacal existente y la construcción de un conducto de desagüe pluvial, en la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut.

**FECHA y LUGAR DE APERTURA:** 11 de noviembre de 2015 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos ciento veinte millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno con noventa centavos (\$ 120.285.641,90).

**PLAZO DE EJECUCION:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

**GARANTIA DE OFERTA:** La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos un millón doscientos dos mil ochocientos cincuenta y seis con cuarenta y dos centavos (\$1.202.856,42).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 12.000,00 (Pesos doce mil).

**CAPACIDAD TENICO-FINANCIERA:** Pesos ciento veinte millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno con noventa centavos (\$

120.285.641,90).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 14-10-15 V: 20-10-15.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3809 para la «Remodelación, ampliación y distribución interna» en el

edificio sede de la sucursal SAN ANTONIO OESTE (RN).

La apertura de las propuestas se realizará el 13/11/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Antonio Oeste (RN) y en la Gerencia Zonal Trelew (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 10.088.644,27.- MAS IVA

I: 15-10-15 V: 20-10-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.